



DECRETO U. DEC. N° 97 025 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Finanzas en Memorandum de fecha 15 de septiembre de 1996; lo informado por la Dirección de Personal en Nota S.R.F.C. N° 97-026; lo dispuesto en el Artículo 3° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Créase, a contar desde el 1° de enero de 1997, en la Planta de Cargos No-Académicos, el cargo de ASESOR DE GESTION Y DESARROLLO, y clasifícase en el Escalafón Profesionales, Clase A, Código 320A13.
- 2° Reencasíllase, a contar del 1° de enero de 1997, a los siguientes trabajadores no académicos de la Dirección de Finanzas en los cargos que se indican, asignándoseles el grado que se señala:

| <u>NOMBRE</u> | <u>CARGO/ITEM</u> | <u>NUEVO GRADO</u> |
|---------------------------|--|--------------------|
| GUSTAVO ANABALON GONZALEZ | ASESOR DE GESTION Y DESARROLLO D.N. 970011 (7100) | B-23 |
| JUAN C. GUERRERO SALGADO | TECNICO UNIVERSITARIO D.N. 970012 (7130) (DIVISION CONTABILIDAD) | B-17 |

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados trabajadores y suspendidas las asignaciones que estuvieran percibiendo.

- 3° Desígnase, a contar del 1° de enero de 1997, al Sr. **LUIS VERGARA TORRES** en el puesto de Jefe de Sección dependiente de la División Contabilidad, ítem 950268 (7130) y asígnasele el grado B-23, suspendiéndose la asignación que percibe actualmente. Reconócese al Sr. Vergara Torres estar desempeñando el cargo de Jefe de Sección desde el 1° de septiembre de 1996.
- 4° Trasládase, a contar del 1° de enero de 1997, el puesto vacante de Contador Auditor, dependiente de la División Tesorería General a la División Contabilidad, ítem 830002 (7130).
- 5° Trasládase, a contar del 1° de enero de 1997, al Sr. **NELSON CASTRO CASTRO** y el puesto de Jefe de Sección que ocupa en la División Contabilidad, a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, ítem 890010 (7000), manteniendo su actual grado de remuneraciones y la Comisión de Servicios dispuesta por Resolución VRAEA. N° 96-451-3.



6° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda considerando para su financiamiento recursos de la Dirección de Finanzas, y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcríbese al Sr. Director de Finanzas; al Sr. Contralor; a la Sra. Directora de Personal (I); a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 10 de 1997.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL